



**RESOLUCIÓN N° 150**  
**(Mayo 29 de 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, VIGENCIA FISCAL 2023, SEGÚN ACUERDO DISTRITAL N° 120 DEL 23 DE MAYO DE 2023 Y AL DECRETO DISTRITAL N° 0726 DEL 24 DE MAYO DE 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Decreto Ley 111 de 1996, “Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel Nacional”, el Acuerdo Distrital N° 044 de 1998 “Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas”, el Acuerdo Distrital N° 054 de 1992, el Decreto Distrital N° 535 de 1995, Acuerdo Distrital N° 106 de 2022, el Acuerdo N° 120 del 23 de mayo de 2023, y y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 352 de la Constitución Política establece que la Ley Orgánica del Presupuesto “regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.

Que, las normas orgánicas del presupuesto contenida en el Decreto Ley N° 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante el Acuerdo N° 106 de diciembre 14 de 2022, aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos; así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión para la Vigencia Fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, debidamente sancionado por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias.

Que, mediante el Decreto N° 1782 de diciembre 28 de 2022, el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en uso de sus facultades constitucionales



**RESOLUCIÓN N° 150**  
**(Mayo 29 de 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, VIGENCIA FISCAL 2023, SEGÚN ACUERDO DISTRITAL N° 120 DEL 23 DE MAYO DE 2023 Y AL DECRETO DISTRITAL N° 0726 DEL 24 DE MAYO DE 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos; así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para la Vigencia Fiscal de 2023, del cual el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** hace parte.

Que, por iniciativa del Gobierno Distrital, el Honorable Concejo Distrital de Cartagena aprobó el Acuerdo Distrital N° 120 del 23 de mayo de 2023, *“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, ASI COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO(1) ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES 2023, DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*.

Que, como consecuencia de lo anterior, el señor Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades y siguiendo el marco normativo de la Constitución Política y las disposiciones orgánicas de presupuesto, expide el Decreto N° 0726 de 24 de mayo de 2023, en el cual en su artículo primero autoriza Incorporar los recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Administración Central, Fondos Especiales y los Establecimientos Públicos de la vigencia 2023, entre las que se encuentra el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**.

Que, de acuerdo con lo ordenado por el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para poder ejecutar estos recursos, el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** debe proceder a su incorporación en los términos establecidos en el Decreto N° 0726 del 24 de mayo de 2023.

Que, cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las entidades descentralizadas, las Juntas o Consejos Directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la



**RESOLUCIÓN N° 150**  
**(Mayo 29 de 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, VIGENCIA FISCAL 2023, SEGÚN ACUERDO DISTRITAL N° 120 DEL 23 DE MAYO DE 2023 Y AL DECRETO DISTRITAL N° 0726 DEL 24 DE MAYO DE 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

destinación de los recursos, mediante Acuerdo o Resolución, los cuales deberán enviar a la Secretaria de Hacienda Distrital y a la Secretaria de Planeación Distrital para su información y seguimiento.

Que, la Junta Directiva del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**, como consta en el Acta DE Reunión Ordinaria N° 06 de 2022 realizada el 20 de diciembre de 2022, la cual se anexa a este Acto Administrativo, le dio facultades a la Directora del IDER, para realizar los traslados y modificaciones necesarios al Presupuesto de la vigencia fiscal 2023, para cumplir con la ejecución de eventos que se enmarquen dentro de sus competencias, como lo son las de incorporación de ingresos propios, incorporación y reasignaciones del nivel central; apertura de cuentas bancarias especiales, entre otras.

Que, los recursos incorporados al **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**, mediante Acuerdo Distrital N° 120 de mayo 23 de 2023 y Decreto N° 0726 de 24 de mayo de 2023, ascienden a la suma de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$12.474.445.923,58)**,

En mérito de lo expuesto, la **DIRECTORA** del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER**,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER** la suma de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$12.474.445.923,58)**, según con el siguiente detalle:



**RESOLUCIÓN N° 150**  
**(Mayo 29 de 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, VIGENCIA FISCAL 2023, SEGÚN ACUERDO DISTRITAL N° 120 DEL 23 DE MAYO DE 2023 Y AL DECRETO DISTRITAL N° 0726 DEL 24 DE MAYO DE 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Código Presupuestal	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Valor
1	INGRESOS			12.474.445.923,58
1.1	Ingresos Corrientes			20.048.488,00
1.1.02	Ingresos No Tributarios			20.048.488,00
1.1.02.06	Transferencias Corrientes			20.048.488,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras Entidades del Gobierno General			20.048.488,00
1.1.02.06.006.01	Aportes de la Nación			20.048.488,00
1.1.02.06.006.01-059	SGP	A059	SGP Deportes	20.048.488,00
1.2	Recursos de Capital			12.454.397.435,58
1.2.10	Recursos del Balance			12.454.397.435,58
1.2.10.02	Superávit Fiscal			12.454.397.435,58
1.2.10.02-001	Ingresos Corrientes de Libre destinación	A001	ICLD	4.700.000.000,00
1.2.10.02-025	Tasa Pro Deporte y Recreación - Acuerdo N°038 de 2020	A025	Tasa Prodeporte	2.954.413.884,81
1.2.10.02-025	Tasa Pro Deporte y Recreación - Acuerdo N° 038 de 2020	B025	Tasa Prodeporte	257.180.297,00
1.2.10.02-059	SGP-Deportes	B059	SGP Deportes	1.291.063.074,23
1.2.10.02-097	ICAT 3%	A097	ICA 3%	2.047.231.078,02
1.2.10.02-097	ICAT 3%	B097	ICA 3%	1.077.357.100,09
1.2.10.02-122	Rendimientos Financieros SGPDeportes	A122	Rendimientos financieros SGP	81.961.647,57
1.2.10.02-122	Rendimientos Financieros SGPDeportes	B122	Rendimientos financieros SGP	45.190.353,86

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los recursos incorporados en el artículo primero, acredítese en al Presupuesto de Gastos de Inversión la suma de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$12.474.445.923,58)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



**RESOLUCIÓN N° 150**  
**(Mayo 29 de 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, VIGENCIA FISCAL 2023, SEGÚN ACUERDO DISTRITAL N° 120 DEL 23 DE MAYO DE 2023 Y AL DECRETO DISTRITAL N° 0726 DEL 24 DE MAYO DE 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Proyecto	Código Presupuestal	Fuente	Fuente SHD	Valor
Conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias	2.3.4301.1604.2020130010036	A001	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD	4.700.000.000,00
Integración comunitaria a través del deporte como herramienta para la inclusión social desde los diferentes enfoques poblacionales Cartagena de Indias	2.3.4301.1604.2021130010011	A025	1,3,3,3,19,93-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION	387.505.076,31
Consolidación del sistema deportivo distrital mediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros Cartagena de Indias	2.3.4302.1604.2021130010038	A025	1,3,3,3,19,93-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION	305.535.810,29
Desarrollo de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva - EIFD en el Distrito de Cartagena de Indias	2.3.4301.1604.2020130010053	A025	1,3,3,3,19,93-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION	2.261.372.998,21
Consolidación del sistema deportivo distrital mediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros Cartagena de Indias	2.3.4302.1604.2021130010038	B025	1,3,3,3,19,95-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION	257.180.297,00
Consolidación del sistema deportivo distrital mediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros Cartagena de Indias	2.3.4302.1604.2021130010038	A059	1.2.4.3.01-059- SGP DEPORTES	20.048.488,00
Consolidación del sistema deportivo distrital mediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros Cartagena de Indias	2.3.4302.1604.2021130010038	B059	1.3.3.8-01-95-059 RB SGP DEPORTES	456.000.000,00
Conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del	2.3.4301.1604.2020130010036	B059	1.3.3.8-01-95-059 RB SGP DEPORTES	835.063.074,23



**RESOLUCIÓN N° 150**  
**(Mayo 29 de 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, VIGENCIA FISCAL 2023, SEGÚN ACUERDO DISTRITAL N° 120 DEL 23 DE MAYO DE 2023 Y AL DECRETO DISTRITAL N° 0726 DEL 24 DE MAYO DE 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Proyecto	Código Presupuestal	Fuente	Fuente SHD	Valor
patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias				
Conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias	2.3.4301.1604.2020130010036	A097	1.3.3.2.00-93.097 RB IDER 3% ICA	2.047.231.078,02
Conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias	2.3.4301.1604.2020130010036	B097	1.3.3.2.00-95.097 RB IDER 3% ICA	1.077.357.100,09
Conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias	2.3.4301.1604.2020130010036	A122	1.3.3.8.01-93-122 RB RF SGP- DEPORTES	81.961.647,57
Conservación, mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos de la ciudad como estrategia de preservación del patrimonio material del Distrito de Cartagena de Indias	2.3.4301.1604.2020130010036	B122	1.3.3.8.01-95-122 RB RF SGP- DEPORTES	45.190.353,86
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN INCORPORAR</b>				<b>12.474.445.923,58</b>

**ARTICULO TERCERO:** Autorícese al Profesional Universitario Código 219 Grado 37 a cargo del Presupuesto, para que Incorpore al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión los recursos señalados en los artículos primero y segundo de la presente Resolución

**ARTICULO CUARTO:** Remitir copia de este Acto Administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para su conocimiento y fines pertinentes.



**RESOLUCIÓN N° 150**  
**(Mayo 29 de 2023)**

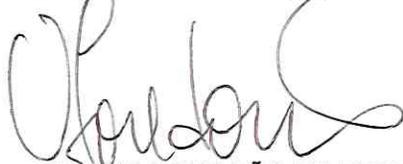
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, VIGENCIA FISCAL 2023, SEGÚN ACUERDO DISTRITAL N° 120 DEL 23 DE MAYO DE 2023 Y AL DECRETO DISTRITAL N° 0726 DEL 24 DE MAYO DE 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**ARTICULOQUINTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la Página Web del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**, para efecto de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 53A de la Ley 2080 de 2021.

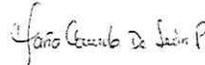
**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige desde su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

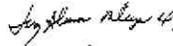
Dada en Cartagena de Indias, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

  
**VIVIANA LONDOÑO MORENO**  
Directora

Revisó: María Camila de León Puello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

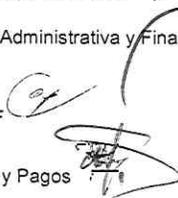


Revisó: Luz Alcira Ortega Martínez – Asesora Oficina de Planeación



Revisó: María Carolina Carballo Guerrero - Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Alberto Llamas Herrera - Asesor Externo DAF



Proyectó: Edwin Salcedo Ricardo – PU. Presupuesto y Pagos

